

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

A las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, que presentó la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 29 de noviembre de 2012, la Diputada la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2012, la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



VI LEGISLATURA

Legislativa del Distrito Federal, turnó mediante el oficio número MDPPPA/CSP/1765/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, el punto de acuerdo descrito en el numeral inmediato anterior a estas Comisiones Unidas de Protección Civil y de Presupuesto y Cuenta Pública, para el efecto de su análisis y posterior dictamen.

3.- Mediante oficio número CPC/MGSM/007/2013 de fecha 7 de febrero de 2013, los Secretarios Técnicos de éstas Comisiones Unidas, con permiso de las respectivas Presidencias y con fundamento en el artículo 19, fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a los Diputados integrantes de éstas dictaminadoras la propuesta de referencia, con el objeto de solicitar sus opiniones a fin de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Ahora bien, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y Presupuesto y Cuenta Pública, se reunieron durante el mes de febrero del año 2013, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa.

5.- Mediante oficio MDPPPA/CSP/1766/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012 signado por el Dip. Cesar Daniel González Madruga, turnó el presente punto de acuerdo a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a efecto de que emitiera su opinión correspondiente.

Es importante señalar que se recibió por parte de las Comisiones Unidas de Protección Civil y Presupuesto y Cuenta Pública la opinión positiva emitida por la Comisión en comento.

Derivado de lo anterior, éstas Comisiones Unidas de Protección Civil y de Presupuesto y Cuenta Pública proceden al análisis de la propuesta con punto de acuerdo que nos ocupa, para su posterior dictamen, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Éstas Comisiones Unida de Protección Civil y de Presupuesto y Cuenta Pública son competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a los dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



VI LEGISLATURA

Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Toda vez que resulta necesario realizar acciones para conocer la situación que guardan los mercados públicos del Distrito Federal, con la presente propuesta se pretende dotar de los medios necesarios a efecto de mitigar los peligros latentes a comerciantes y usuarios de los mercados públicos de esta entidad.

En consecuencia, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen de la propuesta que nos ocupa, se consideró la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En primer término, la Diputada promovente, establece que la relación entre los locatarios y las áreas de protección civil, que tienen por objeto disminuir y mitigar los riesgos en una sociedad que pudiera ser afectada por fenómenos naturales o provocados, que la perturbar, no es la mejor, ya que carecen de una protección civil eficiente, debido a que no siempre existen salidas de regencia, extintores y gente que tenga los conocimientos requeridos para enfrentar una posible eventualidad. Por ejemplo, el viernes 23 de noviembre de 2012, se suscitó una emergencia en el mercado de Jamaica al incendiarse el área de piñatas y propagarse el fuego hasta un área de 3 mil metros cuadrados. Este siniestro consumió por lo menos 100 locales del mercado y 4 personas resultaron heridas, según lo reportado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Al respecto, en la propuesta con punto de acuerdo que nos ocupa, se indica que la última vez que se etiquetaron recursos para los mercados públicos, fue en el ejercicio fiscal 2009, bajo el concepto de Fondo para el mantenimiento y remodelación de mercados públicos con una partida presupuestal para todas las Delegaciones del Distrito Federal, con un monto de \$205,800,000.00 (doscientos cinco millones, ochocientos mil pesos), de los cuales se ejercieron, de acuerdo a la cuenta pública 2009, \$118,136,000.00 (ciento dieciocho millones, ciento treinta y seis mil pesos) lo que representó un subejercicio del 43%.

En este sentido, la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, solicita a esta H. Asamblea Legislativa lo siguiente:

Que la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo, haga un respetuoso exhorto a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, a efecto de que realice los siguientes actos

3 de 13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



VI LEGISLATURA

con el propósito de mitigar los peligros latentes a comerciantes y usuarios de los mercados públicos de la Ciudad de México:

- Revisión global para cada mercado de las condiciones técnico-operativas, en las áreas eléctrica, sanitaria y de red de gas.
- Cuantificación monetaria del último mantenimiento general de cada mercado.
- Análisis actuarial de los riesgos potenciales al interior de los mercados.
- Campaña de señalización de salidas y rutas de evacuación.
- Puesta en marcha de una bitácora con el análisis técnico de parte de Protección Civil sobre los posibles riesgos en los locales de los mercados para poder canalizar esta información a locatarios y compañías de seguros, que permitan en el corto plazo asegurar las pertenencias de familias mexicanas con un seguro de riesgos patrimoniales.

Adicionalmente, a efecto de estar en posibilidad de cumplir con las acciones antes descritas, la Diputada promovente solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública lo siguiente:

- Del monto de la asignación del presupuesto total que se asigna a las Delegaciones se destine el 1% para el mantenimiento, conservación e infraestructura de los mercados públicos.
- Creación de un Órgano o centro de evaluación encargado de verificar que los recursos etiquetados sean ejercidos en tiempo y forma, y que se puedan auditar y fiscalizar anualmente.

TERCERO.- Establecido lo anterior, es importante señalar que el artículo 39, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, establece textualmente lo siguiente:

"Artículo 39. Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

...

XXXIV. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente;

..."

4 de 13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



VI LEGISLATURA

(Énfasis añadido)

Del artículo anterior, se desprende que la obligación de construir, rehabilitar y mantener los mercados públicos del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de esta demarcación.

Ahora bien, es importante hacer mención, que en el punto de acuerdo que nos ocupa, la Diputada promovente solicita que se exhorte a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal a efecto de que realice diversas acciones con el objeto de mitigar los peligros latentes a comerciantes y usuarios de los mercados públicos de la Ciudad de México.

En este sentido, es importante señalar que si bien es cierto que dentro de la facultades de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, se encuentran las materias relativas a la protección civil y prevención del desastre, también lo es que la facultad exclusiva de construir, rehabilitar y mantener los mercados públicos, corresponde específicamente a los Jefes Delegaciones de esta Entidad.

Así, resulta necesario modificar la petición efectuada por la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, con el objeto de que se exhorte a la Delegaciones del Distrito Federal a efectuar las acciones solicitadas por la promovente.

CUARTO.- Ahora bien, en relación a las solicitudes efectuadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, se determina lo siguiente.

En primer término, resulta importante hace mención que con fecha 20 de diciembre de 2012, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, incisos b), segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, envió a esta soberanía el paquete económico para el ejercicio fiscal 2013.

En adición a lo anterior, mediante sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 21 de Diciembre del 2012, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, se procediera a la

5 de 13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



VI LEGISLATURA

elaboración del Dictamen correspondiente, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2013.

Al respecto, es importante señalar que todos y cada uno de los puntos de acuerdo presentados por los Diputados, integrantes de esta VI Legislatura, que fueron remitidos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo, fueron dictaminados dentro del diverso del Presupuesto de Egresos de Distrito Federal, incluyendo la propuesta con punto de acuerdo que por este vía se dictamina.

Lo anterior, toda vez que dichos puntos de acuerdo tenían como objetivo la creación, modificación o aumento de una partida presupuestal en la Ley de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, por lo que resultaba necesaria su dictaminación conjunta

En este sentido, es importante señalar que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal propuesto por el Jefe de Gobierno, se contempló un presupuesto de 186 millones de pesos, distribuido entre todas las Delegaciones, para el mantenimiento y rehabilitación de los mercados públicos del Distrito Federal.

Así las cosas, mediante dictamen de fecha 31 de diciembre de 2012, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública determinó que por lo que respecta al **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, la misma quedaba parcialmente atendida.

Lo anterior, toda vez que la cantidad de 186 millones de pesos antes citada, corresponde a casi el 1% del presupuesto otorgado a todos los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, cantidad que se relaciona a la solicitada por la Diputada promovente.

Para mayor referencia, a continuación se transcribe la tabla de distribución de la cantidad otorgada en la Ley de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, para el mantenimiento y rehabilitación de los mercados públicos del Distrito Federal:

Mercados Públicos Delegaciones		
Unidad / Delegación	Presupuesto 2013	No. de Mercados

6 de 13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



VI LEGISLATURA

Secretaría de Desarrollo Económico	11,239,498.00	0
Álvaro Obregón	9,505,011.00	13
Azcapotzalco	6,540,253.00	19
Benito Juárez	6,609,915.00	16
Coyoacán	8,402,944.00	21
Cuajimalpa de Morelos	4,429,325.00	5
Cuauhtémoc	40,131,739.00	36
Gustavo A. Madero	15,557,013.00	50
Iztacalco	6,474,888.00	16
Iztapalapa	18,266,491.00	21
La Magdalena Contreras	4,238,240.00	5
Miguel Hidalgo	20,750,000.00	17
Milpa Alta	4,526,307.00	8
Tláhuac	5,659,658.00	18
Tlalpan	8,744,070.00	19
Venustiano Carranza	8,931,571.00	39
Xochimilco	6,797,510.00	12
Total	186,804,433.00	315

QUINTO.- Ahora bien, por lo que respecta la solicitud de la Diputada promotora, respecto de la creación de un órgano o centro de evaluación encargado de verificar que los recursos etiquetados sean ejercidos en tiempo y forma, y se puedan auditar y fiscalizar anualmente, se manifiesta lo siguiente:

En primer término, es importante señalar que el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece textualmente lo siguiente:

"Artículo 34.- A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativos, y la atención ciudadana:

...
III. Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



VI LEGISLATURA

(Énfasis añadido)

Del artículo anterior, se desprende que una de las facultades con las que cuenta la Contraloría General del Distrito Federal, es la de fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos de esta Entidad.

Ahora bien, la fracción X, del artículo 2º del Reglamento de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Órgano Legislativo, establece textualmente lo siguiente:

"Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley, salvo mención expresa, se entenderá por:

...

X. Sujetos de fiscalización:

- a. La Administración Pública del Distrito Federal como se establece en el Título Quinto del Estatuto de Gobierno y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- b. Los órganos autónomos señalados en el Código;
- c. Cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos del Distrito Federal; y
- d. Los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público o privado que administre, cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos.

..."

En la transcripción anterior, se indica que dentro de los sujetos que pueden ser fiscalizados en términos del ordenamiento de referencia, se encuentra la Administración Pública del Distrito Federal, dentro de la cual se encuentran las Delegaciones Políticas de la Ciudad de México.

En este sentido, será evidente que ya existe una dependencia perteneciente a la Administración Pública del Distrito Federal que tiene como función la fiscalización del ejercicio del gasto público de órganos y entidades, cuando estos hayan ejercido recursos públicos del Distrito Federal.

8 de 13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



VI LEGISLATURA

Así las cosas, y toda vez que los recursos otorgados, mediante la Ley de Egresos para el Distrito Federal del ejercicio fiscal de 2013, para el mantenimiento y rehabilitación de los mercados públicos del Distrito Federal, son recursos públicos que serán ejercidos por las Delegaciones de esta entidad, resultará claro que dichos recursos son fiscalizables por la Contraloría General del Distrito Federal.

Por lo anterior, estas dictaminadoras consideran que debe desecharse la propuesta efectuada por la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, por lo que hace a la creación de un órgano fiscalizador de recursos etiquetados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se

RESUELVE

PRIMERO.- Se MODIFICA y se APRUEBA el punto de la propuesta a través del cual la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio de su Mesa Directiva, hace un respetuoso exhorto a los Jefes Delegaciones del Distrito Federal, a efecto de que en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, realice los siguientes actos con el propósito de mitigar los peligros latentes a comerciantes y usuarios de los mercados públicos de la Ciudad de México:

- Revisión global para cada mercado de las condiciones técnico – operativa, en las áreas eléctrica, sanitaria y de red de gas.
- Cuantificación monetaria del último mantenimiento general de cada mercado.
- Análisis actuarial de los riesgos potenciales al interior de los mercados.
- Campaña de señalización de salidas y rutas de evacuación.
- Puesta en marcha de una bitácora con el análisis técnico de parte de Protección Civil sobre los posibles riesgos en los locales de los mercados para poder canalizar esta información a locatarios y compañías de seguros, que permitan en el corto plazo asegurar las pertenencias de familias mexicanas con un seguro de riesgos patrimoniales.

9 de 13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



VI LEGISLATURA

SEGUNDO.- Por lo que hace a la solicitud de destino del 1% del monto de la asignación del presupuesto total que se asigna a las Delegaciones, para que el mismo se designe para el mantenimiento, conservación e infraestructura de los mercados públicos, la misma queda **PARCIALMENTE ATENDIDA** de conformidad en lo establecido por el Considerando **CUARTO** del presente dictamen.

TERCERO.- Respecto de la solicitud de la creación de un Órgano o centro de evaluación encargado de verificar que los recursos etiquetados sean ejercidos en tiempo y forma, y que se puedan auditar y fiscalizar anualmente, la propuesta se **DESECHA** en términos de lo establecido por el Considerando **QUINTO** del presente dictamen.

CUARTO.- Se **AGREGA Y APRUEBA** el siguiente punto a la propuesta:

Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal, con el objeto de que se verifique que los recursos etiquetados para que los recursos descritos en el cuerpo del presente dictamen sean ejercidos en tiempo y forma, a efecto de que se cumplan los objetivos para los cuales fueron destinados.

QUINTO.- Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de febrero de 2013.

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Dip. **María Gabriela Salido Magos**
PRESIDENTA
Protección Civil

Dip. **Esthela Damian Peralta**
PRESIDENTA
Presupuesto y Cuenta Pública

**COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



VI LEGISLATURA

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario
Protección Civil

Dip. Vidal Llerenas Morales
Vicepresidente
Presupuesto y Cuenta Pública

**Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández**
Integrante
Protección Civil

Dip. Lucila Estela Hernández
Secretario
Presupuesto y Cuenta Pública

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante
Protección Civil

Dip. Marco Antonio García Ayala
Integrante
Presupuesto y Cuenta Pública

**COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



VI LEGISLATURA

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Integrante
Protección Civil

Dip. Federico Döring Casar
Integrante
Presupuesto y Cuenta Pública

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante
Protección Civil

**Dip. Christian Damian Von
Roerich de la Isla**
Integrante
Presupuesto y Cuenta Pública

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante
Protección Civil

**Dip. Manuel Alejandro Robles
Gómez**
Integrante
Presupuesto y Cuenta Pública

**COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



VI LEGISLATURA

Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante
Protección Civil



Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Integrante
Presupuesto y Cuenta Pública

Dip. Ariadna Montiel Reyes
Integrante
Presupuesto y Cuenta Pública

